



Municipalidad Distrital De
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2022-MDI

Imperial, 19 de diciembre del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°23 de fecha 16 de diciembre del 2022, sobre el pedido de la Sra. FANNY JACQUELINE CENTENO VILCHEZ, – Regidora de la Municipalidad Distrital de Imperial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los Numerales 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones: Numeral 2: Formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, de conformidad con el numeral 22 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere “Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°23 de fecha 16 de diciembre del 2022, la Sra. FANNY JACQUELINE CENTENO VILCHEZ Regidora de la Municipalidad Distrital de Imperial realizó el pedido: “SOLICITO SE ME HAGA LLEGAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, SERVICIO DEL PINTADO DEL COLISEO MUNICIPAL Y SERVICIO DE PINTADO DEL ESTADIO MUNICIPAL. ASIMISMO SOLICITO SE ME FACILITE INFORMACIÓN DETALLADA DE LA EXPEDICIÓN DE LOS CARNETS DE SANIDAD CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS: 000494, 000131, 000387, 000404, 000460, 000192, 000120”

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de diciembre del 2022, con votos por UNANIMIDAD, de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido realizado por regidora FANNY JACQUELINE CENTENO VILCHEZ quien realizó el pedido “SOLICITO SE ME HAGA LLEGAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, SERVICIO DEL PINTADO DEL COLISEO MUNICIPAL Y SERVICIO DE PINTADO DEL ESTADIO MUNICIPAL. ASIMISMO SOLICITO SE ME FACILITE INFORMACIÓN DETALLADA DE LA EXPEDICIÓN DE LOS CARNETS DE SANIDAD CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS: 000494, 000131, 000387, 000404, 000460, 000192, 000120” y por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo., en el plazo de 10 días de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento el Presente Acuerdo a la Regidora FANNY JACQUELINE CENTENO VILCHEZ y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


PERCY MARCELINO MANRIQUE ABURTO
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chica”